

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, adelantará Proceso de contratación de Prestación de servicios Profesionales el cual tendrá por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS SOCIO COMUNITARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

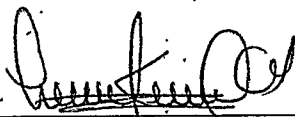
ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO	Abogada Asesora Contratista	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	LILIANA PAZ MARULANDA	Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA	Profesional Universitaria	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

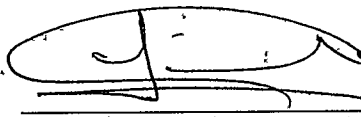

 MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
 Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
 Departamento del Valle del Cauca

Enterados,

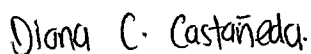
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 13/12/2022		
Página 2 de 2		



LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO
Rol jurídico



LILIANA PAZ MARULANDA
Rol Técnico



DIANA CAROLINA CASTAÑEDA
Rol Financiero

Elaboró: Luz Karime Carvajal Castro – Contratista
Revisó: Liliana Paz Marulanda – Subdirectora Técnica



No. 1.420.19.13

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2026

Doctora
MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación
Presente

ASUNTO: SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Comedidamente presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

El objeto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales es:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS SOCIO COMUNITARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- A) Brindar apoyo en el desarrollo de las acciones relacionadas con la identificación, caracterización y fortalecimiento de iniciativas socio-comunitarias de construcción de paz en el departamento del Valle del Cauca, que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.
- B) Participar en las reuniones, mesas de trabajo, comités técnicos y demás espacios institucionales cuando sea requerida.
- C) Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Valle del Cauca.
- D) Las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FUNDAMENTO LEGAL.

Conforme al Artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la Prestación de Servicios Profesionales a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que los contratos para la prestación de servicios pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia



requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas y tal como se solicitará, mediante certificación que expida el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, es evidente que no hay personal suficiente en la Planta Global de Cargos del Departamento, para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para la prestación de servicios para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

LILIANA PAZ MARULANDA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Proyectó y transcribió: Luz Karime Caryajal Castro - Contratista
Revisó: Liliana Paz Marulanda - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión



Santiago de Cali, 11 de agosto de 2026

Señor(a)
LIZETH JOHANA GIRALDO GOMEZ
C.C. 1116131625
La ciudad

Asunto: Carta de invitación a presentar propuesta

Cordial saludo,

Mediante la presente, de manera respetuosa extiendo invitación para presentar propuesta para Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de ejecutar el presente objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS SOCIO COMUNITARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, conforme a la necesidad que presenta el Departamento del Valle del Cauca.

Deberá presentar propuesta escrita y aportar los siguientes documentos, los cuales serán sometidos a verificación amparados en la ley de tratamiento de datos personales". Lo anterior en cumplimiento del deber de informar contemplado en el art. 12 del Decreto 1377 de 2013.

1. Propuesta - Conforme el anexo presentado.
2. Hoja de Vida - Formato Único de la Función Pública (en la plataforma cargar los documentos para su revisión).
3. Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía.
4. Fotocopia Legible de Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Diploma y/o Acta de Grado de Bachiller.
6. Diploma y/o Acta de Grado Pregrado (cuando aplique).
7. Diploma y/o Acta de Grado Postgrado (cuando aplique).
8. Tarjeta Profesional (cuando aplique).
9. Certificaciones Laborales (todas las que relacione en el formato de hoja de vida, en caso de no tener la certificación no la relacione en la hoja de vida).
10. Registro Único Tributario "RUT" Nota: Rut Actualizado en su fecha de impresión.



11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Ejercicio de la Profesión vigente (cuando aplique).
12. Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional.
13. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
14. Autorización diligenciada y firmada de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
16. Certificado Boletín de responsables Fiscales - Contraloría General de la República.
17. Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
18. Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión.
19. Resolución de reconocimiento de Pensión (cuando aplique).
20. Examen médico de aptitud laboral de ingreso (No superior a tres años).
21. Certificación Bancaria sobre número menor a 30 días de expedición.
22. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – Redam.
23. Publicación proactiva declaración de bienes y Rentas (SIGEPH) y registro de conflictos de interés (Departamento Administrativo de Función Pública).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, el proponente manifestará en la respuesta a esta invitación que, autoriza de manera expresa, previa, voluntaria e informada al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, para que sus datos personales puedan ser consultados en la base de datos o sistema que disponga para tal fin, además del sistema de administración de riesgos, en la prevención de la lavado de activos y financiación del terrorismo dentro del proceso contractual.

El proponente, con la presentación de la propuesta declarará que conoce y acepta que el tratamiento de sus datos se realizará bajo principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Atentamente,


MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2026

Doctora
MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Gobernación del Valle del Cauca
La Ciudad

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios Profesionales - TRABAJO SOCIAL

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la Prestación de Servicios Profesionales, respectivamente, para la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Valle del Cauca, para llegar a cabo: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS SOCIO COMUNITARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Mi experiencia laboral relacionada corresponde a una Prestación de Servicios Profesionales por un período de 24 meses.

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,


LIZETH JOHANA GIRALDO GOMEZ
C.C. 1116131625 de Versalles